

2020-00274 Reposicion/cumplimiento auto / FNA -ACUMULADO SERCOFUN LTDA vs Maritza Orietta

Claudia Rodriguez <ClaudiaRodriguez@claudiarodriguezabogados.com>

Lun 08/08/2022 14:09

Para: Juzgado 03 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Palmira <j03cmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co>; elizabeth.rmp@hotmail.com <elizabeth.rmp@hotmail.com>

Señor Juez

CAMILO ANDRÉS ROSERO MONTENEGRO

JUEZ TERCERO CIVIL MUNICIPAL

ORALIDAD MINIMA CUANTIA PALMIRA

j03cmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF.	2020-00274-00
PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	FNA (ACUMULADO CON Ejecutivo SERCOFUN LTDA.)
DEMANDADA	MARITZA ORietta SANCLEMENTE
Asunto	Reposición y cumplimiento auto y en subsidio apelación

Con todo respeto adjunto memorial de la referencia y anexos:

- PDF de correo remitido a su Despacho con fecha 1 de agosto de 2022
- PDF de correo recibido de Certicámaras adjunto al correo anterior
- Certificación expedida el día de hoy 8 de agosto de 2022 por CERTICAMARAS sobre el estado del correo “Abierto”

-

--

CLAUDIA VIVIANA RODRIGUEZ RAMIREZ

Abogada

Cali - Colombia

Cel. 300 675 55 17

claudiarodriguez@claudiarodriguezabogados.com

www.claudiarodriguezabogados.com

Señor Juez

CAMILO ANDRÉS ROSERO MONTENEGRO

JUEZ TERCERO CIVIL MUNICIPAL

ORALIDAD MINIMA CUANTIA PALMIRA

j03cmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF.	2020-00274-00
PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	FNA (ACUMULADO CON Ejecutivo SERCOFUN LTDA.)
DEMANDADA	MARITZA ORIETA SANCLEMENTE
Asunto	Reposición y cumplimiento auto y en subsidio apelación

CLAUDIA V. RODRIGUEZ RAMIREZ, en mi calidad de apoderada judicial de la Entidad demandante SERCOFUN LTDA., FUNERALES LOS OLIVOS, con todo respeto interpongo recurso de Reposición y en Subsidio Apelación en contra del auto notificado por estado de fecha 03 de agosto de 2022, en los siguientes términos:

1. OBJETO DEL RECURSO

Ruego a su Despacho reponer para revocar el siguiente punto de la parte resolutive del auto recurrido:

“ÚNICO. -NO ACEPTAR la notificación remitida virtualmente a la parte demandada, con base en lo expuesto en las consideraciones del presente proveído.”

Subsidiariamente interpongo recurso de apelación

2. FUNDAMENTOS DEL RECURSO.

A. Con todo respeto me permito exponer a su despacho los fundamentos por los cuales disiento de los argumentos de su Despacho en los cuales fundamenta la decisión impugnada y que se concretan a los siguientes:

(i) El primer argumento expuesto por su Despacho es que la parte que represento aportó escrito contentivo de envío de notificación pero advierte que *“sin embargo, la*

misma NO está acompañada de la constancia de entrega material al destinatario y/o acuso de recibo del mensaje enviado;...”

(ii) Adicionalmente expone su Despacho que “*se requerirá a la parte ejecutante a fin de allegue prueba del acuse de recibo u otro medio por el cual se pueda constatar el acceso del destinatario al mensaje.*”

B. PRUEBAS Y ARGUMENTOS QUE EVIDENCIAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES NORMATIVAS DE LA NOTIFICACION ACORDE CON LA LEY 2213 DE JUNIO 2022:

1. Respecto del primer argumento de su Despacho referido a que no se aportó evidencia de la constancia de entrega material al destinatario y/o acuse de recibo del mensaje enviado, debo precisar que tal vez por un error no se observó la evidencia remitida por la suscrita a su Despacho, mediante correo electrónico de fecha 1 de Agosto de 2022 al cual se adjuntó a su vez el mensaje de datos proveniente de la empresa certificadora CERTICAMARA (desde su dominio “rpost.net”) en la cual certifica el estado de entrega del correo dirigido a maritzaoriettasanclemente@gmail.com

El correo enviado a su Despacho fue el siguiente:

**2020-0274 /EVIDENCIAS Y SOPORTES DE NOTIFICACION PERSONAL EJECUTIVO
SERCOFUN VS. MARITZA ORIETTA - JUZG. 3 Civil Municipal Palmira**

1 mensaje

Claudia Rodríguez <ClaudiaRodriguez@claudiarodriguezabogados.com>

1 de agosto de 2022, 10:13

Para: Juzgado 03 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Palmira <j03cmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Con toda atención, me permito reenviar las siguientes piezas que evidencian la notificación personal:

1. Reenvío sobre este mismo correo la remisión del correo a la deudora
2. Reporto en archivo PDF el certificado de CERTIMAIL que refleja la prueba de recibo y entrega del correo pero este tipo de archivos formalmente “no abre” sino es solo la evidencia de la entrega.

En esta misma fecha he solicitado a CERTIMAIL certificación por separado para aportar a su Despacho.

COdialmente

El PDF del correo que contiene la evidencia de “entregado y abierto” expedido por Certicámaras, adjunto al correo anteriormente mencionado, es el siguiente

Recibo: 2020-0274 / NOTIFICACION PERSONAL EJECUTIVO SERCOFUN VS. MARITZA ORIETTA - JUZG. 3 Civil Municipal Palmira
1 mensaje

Recibo <receipt@r1.rpost.net> 28 de julio de 2022, 17:01
Para: ClaudiaRodriguez@claudiarodriguezabogados.com



Este Acuse de Recibo contiene evidencia digital y prueba verificable de su transacción de comunicación certificada Certimail.
El titular de este Acuse de Recibo tiene evidencia digital y prueba de la entrega, el contenido del mensaje y adjuntos, y tiempo oficial de envío y entrega. Dependiendo de los servicios seleccionados, el poseedor también puede tener prueba de transmisión cifrada y firma electrónica.

Para verificar autenticidad de este Acuse de Recibo, enviar este email con sus adjuntos a 'verify@r1.rpost.net' or Hacer [Clic Aquí](#)

Estado de Entrega					
Dirección	Estado de Entrega	Detalles	Entregado (UTC*)	Entregado (local)	Apertura (local)
maritzaoriettasanclemente@gmail.com	Entregado y Abierto	HTTP-IP:66.249.89.153	28/07/2022 09:48:23 PM (UTC)	28/07/2022 04:48:23 PM (UTC -05:00)	28/07/2022 04:54:01 PM (UTC -05:00)
*UTC representa Tiempo Universal Coordinado (la hora legal para Colombia es 5 horas menos que UTC); https://www.worldtimebuddy.com/utc-to-colombia-bogota					
Sobre del Mensaje					
De:	Claudia Rodriguez <ClaudiaRodriguez@claudiarodriguezabogados.com>				
Asunto:	2020-0274 / NOTIFICACION PERSONAL EJECUTIVO SERCOFUN VS. MARITZA ORIETTA - JUZG. 3 Civil Municipal Palmira				
Para:	<maritzaoriettasanclemente@gmail.com>				
Cc:					
Cco/Bcc:					
ID de Red/Network:	<CACU+XORaBmC1kEjD3tCg_vyGSKkRQ=Qko1a0fEqFyYs5Xx0MA@mail.gmail.com>				
Recibido por Sistema Certimail:	28/07/2022 09:48:19 PM (UTC: 5 horas delante de hora Colombia)				
Código de Cliente:					

Acorde con lo anterior se puede concluir que la suscrita como iniciadora del mensaje datos contentivo de la notificación personal a la demandada Maritza Orietta Sanclemente, si aportó evidencia por medio idóneo proveniente de una empresa habilitada para certificar correos electrónicos como lo es CERTICAMARAS, donde consta que la demandada Maritza Orietta Sanclemente como destinataria del mensaje de notificación, recibió y abrió el correo.

2. Respecto del segundo argumento, referido a que su Despacho requerirá a la parte ejecutante para allegar prueba del acuse de recibo u otro medio por el cual se pueda constatar el acceso del destinatario al mensaje, debo expresar a su Despacho que aunque la parte Resolutiva no hizo referencia a este punto en concreto, en aras de la economía procesal y la prevalencia del derecho sustancial, he solicitado a la empresa Certicámaras certificación del envío, entrega y apertura del correo por parte de la destinataria Maritza Orietta, la cual allego y consta la siguiente información:

Fecha de Envío:	Jul 28 2022 09:47 PM (UTC)
Fecha Local Envío:	Jul 28 2022 04:47 PM (Hora local Colombia)

Fecha Local Entrega:	Jul 28 2022 04:48 PM (Hora local Colombia)
Fecha Local Apertura:	Jul 28 2022 09:54 PM (Hora local Colombia) *Hora Local Colombiana EQUIVALE a Referencia (UTC) - 5hrs. *Referencia a Fecha/Hora UTC prevalece sobre cualquier otra. *Se incluye información de Apertura si está disponible al momento de generación del reporte certificado automatizado.
Status:	<i>Abierto</i>
Unidades:	1
Adjuntos:	
Peso:	Igual o inferior a 5 MB (cuerpo de mensaje y adjuntos)

La certificación adjunta es originada por Adrian Velazquez – Director RPost – Certimail.

CONCLUSIONES.

Muy respetuosamente ruego a su Despacho reponer el auto recurrido toda vez que, acorde a lo anteriormente expuesto:

- a. La suscrita si aportó a su Despacho desde el 1º. De Agosto de 2022, evidencia de recibido del mensaje de datos de notificación a la demandada Maritza Orietta, expedida por una entidad certificadora cual es CERTICAMARAS, con lo cual existe certeza de que la destinataria tuvo acceso al correo.-
- b. Adicionalmente a lo anterior con el presente escrito apporto certificación por separado emitida directamente por CERTICAMARAS en la cual consta que el mensaje de datos dirigido al correo de Maritza Orietta fue enviado, recibido y abierto.

Acorde con lo anterior, se puede evidenciar que se encuentran cumplidos los requisitos de la Ley 2213 de 2022 en correlación con la sentencia aclatoria del Art.8 del De.806 de 2020.

ANEXOS:

- PDF de correo remitido a su Despacho con fecha 1 de agosto de 2022
- PDF de correo recibido de Certicámaras adjunto al correo anterior
- Certificaciòn expedida el día de hoy 8 de agosto de 2022 por CERTICAMARAS sobre el estado del correo “Abierto”

Atentamente,

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Claudia Viviana Rodriguez Ramirez' with a stylized flourish at the end.

CLAUDIA VIVIANA RODRIGUEZ RAMIREZ

C.C. No. 39.785.808 de Bogotá

T.P. No. 71.804 del C. S. de la Judicatura



Claudia Rodriguez <claudiarodriguez@claudiarodriguezabogados.com>

**2020-0274 /EVIDENCIAS Y SOPORTES DE NOTIFICACION PERSONAL EJECUTIVO
SERCOFUN VS. MARITZA ORIETTA - JUZG. 3 Civil Municipal Palmira**

1 mensaje

Claudia Rodriguez <ClaudiaRodriguez@claudiarodriguezabogados.com>

1 de agosto de 2022, 10:13

Para: Juzgado 03 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Palmira <j03cmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Con toda atención, me permito reenviar las siguientes piezas que evidencian la notificación personal:

1. Reenvío sobre este mismo correo la remisión del correo a la deudora
2. Reporto en archivo PDF el certificado de CERTIMAIL que refleja la prueba de recibo y entrega del correo pero este tipo de archivos formalmente "no abre" sino es solo la evidencia de la entrega.

En esta misma fecha he solicitado a CERTIMAIL certificación por separado para aportar a su Despacho.

COdialmente

----- Forwarded message -----

De: **Claudia Rodriguez** <ClaudiaRodriguez@claudiarodriguezabogados.com>

Date: jue, 28 jul 2022 a las 16:47

Subject: 2020-0274 / NOTIFICACION PERSONAL EJECUTIVO SERCOFUN VS. MARITZA ORIETTA - JUZG. 3 Civil Municipal Palmira

To: <maritzaoriettasanclemente@gmail.com.rpost.biz>, Juzgado 03 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Palmira <j03cmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co>, ELIZABETH MELO PICO <elizabeth.rmp@hotmail.com>

citación que se remite a correo:

maritzaoriettasanclemente@gmail.com.rpost.biz

CLAUDIA VIVIANA RODRIGUEZ RAMIREZ, en mi calidad de apoderada judicial de SERCOFUN LTDA FUNERALES LOS OLIVOS de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2213 de 2022, por medio del presente medio electrónico procedo a:

NOTIFICAR PERSONALMENTE:

Del proceso ACTUALMENTE ACUMULADO CON EL EJECUTIVO HIPOTECARIO DEL FONDO NACIONAL DEL AHORRO Y EN CONOCIMIENTO DEL JUZGADO 3 CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA, bajo radicación 76-520-40-03-003-2020-00274-00.

Este proceso fue acumulado con el proceso ejecutivo de SERCOFUN LTDA contra MARTIZA ORIETTA SANCLEMENTE Y DIANA VANESA ESCOBAR, que conoció inicialmente el JUZGADO **SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE PALMIRA, CON RADICACION INICIAL 76-520-41-89-002-2017-00614-00**, dentro del cual se libró el mandamiento ejecutivo de pago No. 1737 de fecha 28 de septiembre de 2017, que hoy se notifica.

Se le advierte que la presente notificación se remite al correo maritzaoriettasanclemente@gmail.com y se entenderá surtida después de dos (2) días de haberse enviado el presente mensaje de datos, el cual se remite con certificación de correo de CERTIMAIL.-

Se le informa que dispone de 5 días hábiles para pagar y 5 días adicionales para proponer excepciones, en total 10 días.

Adjunto auto mandamiento de pago, demanda, título ejecutivo, poder y anexos en 21 folios unificados en un solo archivo PDF

Finalmente, se le informa que cualquier respuesta a la presente deberá ser remitido al correo institucional del Despacho del JUZGADO 3 CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA: j03cmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co Así mismo, deberá copiar a las partes, es decir, a mi correo cladiarodriguez@cladiarodriguezabogados.com, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 03 del decreto 806 de 2020.

Se remite el presente, el 28 de julio de 2022.

--

CLAUDIA VIVIANA RODRIGUEZ RAMIREZ
Abogada
Cali - Colombia
Cel. 300 675 55 17

cladiarodriguez@cladiarodriguezabogados.com
www.cladiarodriguezabogados.com

3 adjuntos



auto y anexos notificación maritza orietta.pdf
670K



NOTIFICACION PERSONAL 2213 2022 MARITZA ORIETTA.pdf
40K



Correo CERTIMAIL RECIBIDO CORREO NOTIFICACION maritza orietta 3 civil municipal palmira.pdf
106K

Recibo: 2020-0274 / NOTIFICACION PERSONAL EJECUTIVO SERCOFUN VS. MARITZA ORIETTA - JUZG. 3 Civil Municipal Palmira

1 mensaje

Recibo <receipt@r1.rpost.net>

28 de julio de 2022, 17:01

Para: ClaudiaRodriguez@claudiarodriguezabogados.com


certimail

Powered by RPost®

Este Acuse de Recibo contiene evidencia digital y prueba verificable de su transacción de comunicación certificada Certimail.

El titular de este Acuse de Recibo tiene evidencia digital y prueba de la entrega, el contenido del mensaje y adjuntos, y tiempo oficial de envío y entrega. Dependiendo de los servicios seleccionados, el poseedor también puede tener prueba de transmisión cifrada y firma electrónica.

Para verificar autenticidad de este Acuse de Recibo, enviar este email con sus adjuntos a 'verify@r1.rpost.net' or Hacer Clic Aquí

Estado de Entrega

Dirección	Estado de Entrega	Detalles	Entregado (UTC*)	Entregado (local)	Apertura (local)
maritzaoriettasanclemente@gmail.com	Entregado y Abierto	HTTP-IP:66.249.89.153	28/07/2022 09:48:23 PM (UTC)	28/07/2022 04:48:23 PM (UTC -05:00)	28/07/2022 04:54:01 PM (UTC -05:00)

*UTC representa Tiempo Universal Coordinado

(la hora legal para Colombia es 5 horas menos que UTC): <https://www.worldtimebuddy.com/utc-to-colombia-bogota>

Sobre del Mensaje

De: Claudia Rodriguez <ClaudiaRodriguez@claudiarodriguezabogados.com>

Asunto: 2020-0274 / NOTIFICACION PERSONAL EJECUTIVO SERCOFUN VS. MARITZA ORIETTA - JUZG. 3 Civil Municipal Palmira

Para: <maritzaoriettasanclemente@gmail.com>

Cc:

Cco/Bcc:

ID de Red/Network: <CACU+XORaBmC1kEjjD3tCg_vyGSKkRQ=Qko1a0fEqFyYs5Xx0MA@mail.gmail.com>

Recibido por Sistema Certimail: 28/07/2022 09:48:19 PM (UTC: 5 horas delante de hora Colombia)

Código de Cliente:

Estadísticas del Mensaje

Número de Guía: 99EF2C65A0F1A702B091D56D7B2AFE8007663CD1

Tamaño del Mensaje: 1006884

Características Usadas: 

Tamaño del Archivo: 0.7 MB

Nombre del Archivo: auto y anexos notificación maritza orietta.pdf

39.2 KB NOTIFICACION PERSONAL 2213 2022 MARITZA ORIETTA.pdf

Auditoría de Ruta de Entrega

7/28/2022 9:53:57 PM starting gmail.com/{default} 7/28/2022 9:53:57 PM connecting from mta21.r1.rpost.net (0.0.0.0) to gmail-smtp-in.l.google.com (74.125.133.26) 7/28/2022 9:53:57 PM connected from 192.168.10.11:37032 7/28/2022 9:53:57 PM >>> 220 mx.google.com ESMTP y5-20020a05600015c500b0021e80481b61si1521221wry.836 - gsmtpt 7/28/2022 9:53:57 PM <<< EHLO mta21.r1.rpost.net 7/28/2022 9:53:57 PM >>> 250-mx.google.com at your service, [52.58.131.9] 7/28/2022 9:53:57 PM

>>> 250-SIZE 157286400 7/28/2022 9:53:57 PM >>> 250-8BITMIME 7/28/2022 9:53:57 PM >>> 250-STARTTLS 7/28/2022 9:53:57 PM >>> 250-ENHANCEDSTATUSCODES 7/28/2022 9:53:57 PM >>> 250-PIPELINING 7/28/2022 9:53:57 PM >>> 250-CHUNKING 7/28/2022 9:53:57 PM >>> 250 SMTPUTF8 7/28/2022 9:53:57 PM <<< STARTTLS 7/28/2022 9:53:57 PM >>> 220 2.0.0 Ready to start TLS 7/28/2022 9:53:57 PM tls:TLSv1.2 connected with 128-bit ECDHE-ECDSA-AES128-GCM-SHA256 7/28/2022 9:53:57 PM tls:Cert: /CN=mx.google.com; issuer=/C=US/O=Google Trust Services LLC/CN=GTS CA 1C3; verified=no 7/28/2022 9:53:57 PM <<< EHLO mta21.r1.rpost.net 7/28/2022 9:53:57 PM >>> 250-mx.google.com at your service, [52.58.131.9] 7/28/2022 9:53:57 PM >>> 250-SIZE 157286400 7/28/2022 9:53:57 PM >>> 250-8BITMIME 7/28/2022 9:53:57 PM >>> 250-ENHANCEDSTATUSCODES 7/28/2022 9:53:57 PM >>> 250-PIPELINING 7/28/2022 9:53:57 PM >>> 250-CHUNKING 7/28/2022 9:53:57 PM >>> 250 SMTPUTF8 7/28/2022 9:53:57 PM <<< MAIL FROM: BODY=8BITMIME 7/28/2022 9:53:57 PM >>> 250 2.1.0 OK y5-20020a05600015c500b0021e80481b61si1521221wry.836 - gsmtpt 7/28/2022 9:53:57 PM <<< RCPT TO: 7/28/2022 9:53:57 PM >>> 250 2.1.5 OK y5-20020a05600015c500b0021e80481b61si1521221wry.836 - gsmtpt 7/28/2022 9:53:57 PM <<< DATA 7/28/2022 9:53:57 PM >>> 354 Go ahead y5-20020a05600015c500b0021e80481b61si1521221wry.836 - gsmtpt 7/28/2022 9:53:57 PM <<< . 7/28/2022 9:53:58 PM >>> 250 2.0.0 OK 1659045238 y5-20020a05600015c500b0021e80481b61si1521221wry.836 - gsmtpt 7/28/2022 9:53:58 PM <<< QUIT 7/28/2022 9:53:58 PM >>> 221 2.0.0 closing connection y5-20020a05600015c500b0021e80481b61si1521221wry.836 - gsmtpt 7/28/2022 9:53:58 PM closed gmail-smtp-in.l.google.com (74.125.133.26) in=834 out=1009020 7/28/2022 9:54:00 PM done gmail.com/{default}

De:postmaster@mta21.r1.rpost.net:Hello, this is the mail server on mta21.r1.rpost.net. I am sending you this message to inform you on the delivery status of a message you previously sent. Immediately below you will find a list of the affected recipients; also attached is a Delivery Status Notification (DSN) report in standard format, as well as the headers of the original message. relayed to mailer gmail-smtp-in.l.google.com (74.125.133.26)

[IP Address: 66.249.89.153] [Time Opened: 7/28/2022 9:54:01 PM] [REMOTE_HOST: 192.168.10.176] [HTTP_HOST: open.r1.rpost.net] [SCRIPT_NAME: /open/images/CuY1jnYdujcD3Y0R5bj5vt4egxsNbgHiW12SKNeWMjEw.gif] HTTP_ACCEPT:image/avif,image/webp,image/apng,image/svg+xml,image/*,*/*;q=0.8 HTTP_ACCEPT_ENCODING:gzip, deflate, br HTTP_ACCEPT_LANGUAGE:en-US HTTP_HOST:open.r1.rpost.net HTTP_REFERER:<http://mail.google.com/> HTTP_USER_AGENT:Mozilla/5.0 (Windows NT 10.0; Win64; x64) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Chrome/42.0.2311.135 Safari/537.36 Edge/12.246 Mozilla/5.0 HTTP_X_FORWARDED_FOR:66.249.89.153 HTTP_X_FORWARDED_PROTO:https HTTP_X_FORWARDED_PORT:443 HTTP_X_AMZN_TRACE_ID:Root=1-62e30579-696c0eb0081fda75479ca9b8 Accept: image/avif,image/webp,image/apng,image/svg+xml,image/*,*/*;q=0.8 Accept-Encoding: gzip, deflate, br Accept-Language: en-US Host: open.r1.rpost.net Referer: <http://mail.google.com/> User-Agent: Mozilla/5.0 (Windows NT 10.0; Win64; x64) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Chrome/42.0.2311.135 Safari/537.36 Edge/12.246 Mozilla/5.0 X-Forwarded-For: 66.249.89.153 X-Forwarded-Proto: https X-Forwarded-Port: 443 X-Amzn-Trace-Id: Root=1-62e30579-696c0eb0081fda75479ca9b8 /LM/W3SVC/13/ROOT 256 2048 CN=SM22.r1.rpost.net CN=SM22.r1.rpost.net 0 CGI/1.1 on 256 2048 CN=SM22.r1.rpost.net CN=SM22.r1.rpost.net 13 /LM/W3SVC/13 192.168.20.209 /open/images/CuY1jnYdujcD3Y0R5bj5vt4egxsNbgHiW12SKNeWMjEw.gif 192.168.10.176 192.168.10.176 61064 GET /open/images/CuY1jnYdujcD3Y0R5bj5vt4egxsNbgHiW12SKNeWMjEw.gif open.r1.rpost.net 443 1 HTTP/1.1 Microsoft-IIS/10.0 /open/images/CuY1jnYdujcD3Y0R5bj5vt4egxsNbgHiW12SKNeWMjEw.gif image/avif,image/webp,image/apng,image/svg+xml,image/*,*/*;q=0.8 gzip, deflate, br en-US open.r1.rpost.net <http://mail.google.com/> Mozilla/5.0 (Windows NT 10.0; Win64; x64) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Chrome/42.0.2311.135 Safari/537.36 Edge/12.246 Mozilla/5.0 66.249.89.153 https 443 Root=1-62e30579-696c0eb0081fda75479ca9b8

Este email de Acuse de Recibo Certificado es evidencia digital y prueba verificable de su Email Certificado[™], transacción de Comunicación Certificada Certimail. Contiene:

1. Un sello de tiempo oficial.
2. Certificación que su mensaje se envió y a quién le fue enviado.
3. Certificación que su mensaje fue entregado a sus destinatarios o sus agentes electrónicos autorizados.
4. Certificación del contenido de su mensaje original y todos sus adjuntos.

Nota: Por defecto, RPost no retiene copia alguna de su email o de su Acuse de Recibo. Para confiar con plena certeza en la información superior someta su acuse de recibo a verificación de autenticidad por el sistema Certimail. Guardar este email y sus adjuntos en custodia para sus registros. Condiciones y términos generales están disponibles en [Aviso Legal](#). Los servicios de RMail están patentados, usando tecnologías de RPost patentadas, y que incluyen las patentes de Estados Unidos 8209389, 8224913, 8468199, 8161104, 8468198, 8504628, 7966372, 6182219, 6571334 y otras patentes estadounidenses y no-estadounidenses listadas en [RPost Communications](#).

Para más información sobre Certimail[®] y su línea completa de servicios, visitar https://web.certicamara.com/productos_y_servicios/Plataformas_Cero_Papel/42-Correo_Electr%C3%B3nico_Certificado_-_Certimail.

Powered
by RPost[®]

3 adjuntos

 **DeliveryReceipt.xml**
8K

 **HtmlReceipt.htm**
1379K

Htmlreceipt.pdf



Certificación de Información Certimail

Gestión para claudia viviana rodriguez ramirez: Desde Dominio:

claudiarodriguezabogados.com

ID de Mensaje: 99EF2C65A0F1A702B091D56D7B2AFE8007663CD1

Remitente: ClaudiaRodriguez@claudiarodriguezabogados.com

Destino: maritzaoriettasanclemente@gmail.com

Asunto: 2020-0274 / NOTIFICACION PERSONAL EJECUTIVO SERCOFUN VS. MARITZA ORIETTA - JUZG. 3 Civil Municipal Palmira

Código de Cliente: N/A

Fecha de Envío: Jul 28 2022 09:47 PM (UTC)

Fecha Local Envío: Jul 28 2022 04:47 PM (Hora local Colombia)

Fecha Local Entrega: Jul 28 2022 04:48 PM (Hora local Colombia)

Fecha Local Apertura: Jul 28 2022 09:54 PM (Hora local Colombia)

*Hora Local Colombiana EQUIVALE a Referencia (UTC) - 5hrs.
*Referencia a Fecha/Hora UTC prevalece sobre cualquier otra.
*Se incluye información de Apertura si está disponible al momento de generación del reporte certificado automatizado.

Status: **Abierto**

Unidades: 1

Adjuntos:

Peso: Igual o inferior a 5 MB (cuerpo de mensaje y adjuntos)

Plataforma de Envío: Sufijo

RPost – Soporte – soporte@rpost.com

© 2012 RPost. All Rights Reserved. RPost does not provide legal advice. RPost technology is patented with worldwide coverage. REGISTERED EMAIL®, RPOST®, (R)® and (R)REGISTERED EMAIL® are among RPost's registered trademarks in the United States and registered and unregistered trademarks in countries worldwide.

www.RPost.com

Página 1/3

A. PARAMETROS INTRODUCTORIOS

Este **certificado** es un tipo de texto administrativo empleado para constatar un determinado hecho relacionado con el Servicio Certimail de Email Certificado (en adelante el “Servicio” o “Certimail”). En el proceso de solicitud, se toma en cuenta las prácticas de procedimiento, informáticas, administrativas y comerciales del Servicio Certimail y el conocimiento experto de un puesto de trabajo relacionado con el Servicio, en especial cuando se trata de un Cliente, las Certificaciones de Información del Servicio son fundamentales para demostrar la información y la experiencia relevante. Este tipo de texto se produce normalmente a instancias de quien lo recibe, y por una persona con autoridad suficiente dentro de la Organización Prestadora del Servicio para establecer que se ha cumplido con lo afirmado en el documento:

La presente certificación confirma una serie de hechos que se detallan en la primera página del presente documento y cada uno de los relacionados a continuación.

El reporte puede ser preparado por un funcionario con la capacidad relevante requerida y firmado por el encargado o representante legal (o cualquier personero con la capacidad para hacerlo), claro está, que esté de acuerdo con su contenido); pero esta diferencia es irrelevante: a efectos administrativos y legales, el autor y responsable del certificado es quien lo firma, no quien lo redacta y lo produce físicamente o electrónicamente.

Se recomienda adjuntar a esta Certificación:

- a) Mensaje de Solicitud de Certificación de Resultado de Entrega para Mensaje Certimail con plena identificación de los datos perseguidos. (Dirección de Remitente y/o Destino, Fecha/Rangos de Fechas de Envío, Asunto, etc.)
- b) Copia del mensaje enviado (desde Elementos Enviados).
- c) Email de Confirmación o Acuse de Envío correspondiente. (si aplica)
- d) Email de Acuse de Recibo relacionado. (si aplica)
- e) Email de Acuse de Apertura relacionado. (si aplica)
- f) Reporte de Uso Certificado para Dominio por fecha o rango de fecha relevante.
- g) Verificación administrativa que la empresa se encuentra al día en sus pagos Certimail.

CERTIFICACION

ORGANIZACIÓN CLIENTE
Nombre: claudia viviana rodriguez ramirez
Dominio: claudiarodriguezabogados.com
Cliente/Usuario desde: NA
Nombre y Apellido de Solicitante: Jennifer Lesmes– Certicamara.com
Cargo: Analista Técnico Certimail
Correo Electrónico: jennifer.lesmes@certicamara.com
Teléfono: +57(1) 379 0300
Resumen Relevante de Solicitud:
Certificar resultado de entrega para el correo enviado en las fechas referenciadas supra de la cuenta electrónica que interesa, fue recibido por la cuenta electrónica referida y de ser así, que se informe en el resultado de entrega.
PREPARADO POR:
Nombre: Adrian Velazquez
Cargo: Director RPost – Certimail – lunes, 8 de agosto de 2022

CERTIFICACION

En mi carácter de Director de RPost, Experto en servicio Certimail, a su pedido y para los efectos que correspondan y su presentación respectiva, he examinado la información detallada en el apartado siguiente.

INFORMACION EXAMINADA

He verificado las declaraciones juradas de las obligaciones procesales, informáticas y los comprobantes de de sistema disponibles al día de la fecha de Solicitud por parte del Cliente.
He verificado la suma total de envíos realizados por el Cliente, que surge del uso del Servicio por parte del cliente desde su inicio como tal o la fecha relevante, y de acuerdo a lo requerido por el Acuerdo de Nivel de Servicio y el Procedimiento de Fiscalización Interna de Calidad de Proceso del Servicio. Igualmente, en el Reporte de Uso Certificado generado para el Cliente que incluye los datos y rango de fechas relevantes y que sobre este total, corresponde a la solicitud requerida por el Cliente, en lo relevante.
He verificado la actividad de la empresa y su facturación de uso mensual según el último ejercicio de auditoría del uso de la empresa sobre la base del balance presentado por el Servicio.

ALCANCE DEL EXAMEN

Mi tarea profesional consistió en la aplicación de los procedimientos previstos en las normas de Acuerdo de Nivel de Servicio y el Procedimiento de Fiscalización Interna de Calidad de Proceso del Servicio –, siendo las mismas:

- Verificar los datos consignados en los reportes certificados de entrega a la fecha, con los registros obligatorios llevados por el Servicio.
- Verificar la cuenta de respaldo establecida para redundancia de almacenamiento de la evidencia digital generada por el servicio.
- Verificar que el correspondiente cálculo de correspondencia mensual, y en específico relevante, concuerde con la información solicitada y presentada en la presente Certificación a presentar.
- Verificar la totalidad de registros de uso mensual y el reporte de uso certificado que le corresponde al Cliente, así como la facturación del periodo relevante con el fin de determinar la información solicitada.

INFORMACION PROFESIONAL

Sobre la base de las tareas de revisión descriptas, cabe confirmar que:
El registro reflejado en la página inicial de la presente Certificación es fiel y exacto.
La información reflejada en la página inicial de la presente Certificación es fiel y exacta.
La información reflejada en esta Certificación y cada uno de sus elementos probatorios acompañados en formato digital contribuyen a establecer la verdad real de la comunicación enviada por el Servicio.
En caso que se acompañe el Acuse de Recibo originalmente generado para la comunicación relevante, el mismo cuenta con un proceso de verificación de autenticidad inherente que permite verificar la integridad del mismo acuse para mostrar una no-alteración del mismo y la reconstrucción del email original enviado, con cada uno de sus archivos adjuntos.
En caso que se acompañe el Acuse de Recibo originalmente generado y se requiera someter el mismo a verificación de autenticidad, re-envíe el Acuse de Recibo en su formato original, a la dirección verify@rpost.net para generar el examen de la evidencia digital y arrojar el Acuse de Autenticación o Verificación de Autenticidad que prueba inalterabilidad y regenere el mensaje original enviado. Una vez enviado por EMAIL NORMAL como se indica, el Sistema le entrega de forma automática el resultado a la dirección de email que solicitó la autenticación informática.

Firma: Adrian Velazquez – Director RPost - Certimail

Fecha: lunes, 8 de agosto de 2022